

ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA DEL GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES, Y EL SISTEMA DE OBSERVACIÓN Y PREDICCIÓN COSTERO DE LAS ISLAS BALEARES PARA ESTABLECER UN SISTEMA DE OBSERVACIÓN DE MEDUSAS EN EL MAR BALEAR

En Madrid y Palma, a 12 de diciembre de 2016

REUNIDOS

De una parte, **D. JOSE RAMÓN URQUIJO GOITIA**, en su condición de Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante CSIC), nombrado por Resolución de la Presidencia de 25 de abril de 2012 (BOE de 15 de junio de 2012), actuando en nombre y representación de esta institución en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Primera, apartado 2.1 de la Resolución de 12 de julio de 2012 de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se delegan competencias (BOE de 19 de julio de 2012).

De otra, **D. VICENÇ VIDAL MATAS**, en su condición de Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Gobierno de las Islas Baleares, en virtud de nombramiento realizado por el Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la Presidenta de las Illes Balears por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, y en uso de las competencias que le han sido conferidas por el artículo 11.c) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Y de otra parte, **D. JOAQUÍN TINTORÉ SUBIRANA**, en su condición de Director del Consorcio "Sistema de Observación y Predicción Costero de las Illes Balears" (en adelante SOCIB), actuando en nombre y representación de esta Entidad, en virtud de su nombramiento, efectuado por el Consejo Rector del SOCIB de 2 de diciembre de 2008, con competencia para la firma del presente convenio, según lo dispuesto en el convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para la creación del SOCIB, publicado en el BOE de 5 de abril de 2008.

Reconociéndose entre sí las respectivas calidades en que actúan, así como la capacidad jurídica y poder para suscribir esta adenda,

EXPONEN

1. Que el CSIC, Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Gobierno de las Islas Baleares y el SOCIB firmaron con fecha 22 de mayo de 2015 un convenio de colaboración para establecer un Sistema de Observación de Medusas en el Mar Balear, que permita detectar, y en la medida de lo posible, predecir la proliferación de estos organismos en las aguas litorales de las Illes Balears, a efectos de generar el conocimiento necesario sobre el que basarse para una correcta gestión de las zonas del litoral balear. En el Anexo Técnico de dicho convenio se especifica el alcance de la presente colaboración.

2. Que en la cláusula décima de dicho convenio se fija la duración del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.

3. Que estando prevista la finalización del citado convenio el 31 de diciembre de 2016 es voluntad de las partes suscribir la presente adenda para extender su duración, dado el nivel de satisfacción del CSIC, Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Gobierno de las Islas Baleares y del SOCIB, en cuanto al desarrollo del proyecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan la suscripción de esta adenda conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

Se amplía el periodo de vigencia del convenio referido por 12 meses, sin ningún coste adicional.

SEGUNDA.- Entrada en vigor y duración.

La presente adenda entrará en vigor el 1 de enero de 2017 y su vigencia finalizará el 31 de diciembre de 2017.

TERCERA.- Resto de condiciones.

El resto de condiciones y términos del citado convenio permanecerán vigentes e inalterados.

Y en prueba de conformidad, firman por triplicado la presente adenda, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Consejo Superior de
Investigaciones Científicas,

Fdo.: José Ramón Urquijo Goitia

Por la Consejería de Medio
Ambiente, Agricultura y
Pesca

Fdo.: Vicenç Vidal Matas

Por el Consorcio Sistema de
Observación y Predicción
costero de las Illes Balears,

Fdo.: Joaquín Tintoré Subirana